

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE SANTA FE
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY

ARTÍCULO 1.- Decláranse de Interés Provincial el Proyecto Ejecutivo y la Obra de Conexión Vial Interprovincial Goya-Lavalle/Reconquista-Avellaneda, en concordancia con los Ejes de Integración definidos en la iniciativa para la Integración de la Infraestructura Regional de América del Sur -URSA-, en el marco de la Primera Cumbre de Presidentes de América del Sur (Brasil, 1-9-2000).

ARTÍCULO 2.- Encomiéndase al Poder Ejecutivo la realización de todas las gestiones ante el Gobierno Nacional, tendientes a lograr la inclusión de la Obra Conexión Vial Interprovincial Goya-Lavalle/Reconquista-Avellaneda en el Plan de Obras del Gobierno Nacional.

ARTÍCULO 3.- Créase la Comisión de Integración Regional para efectuar el seguimiento de los avances en la ejecución de la Obra de Conexión Vial Interprovincial Goya-Lavalle/Reconquista-Avellaneda, la que estará integrada por autoridades provinciales y representantes de los Municipios y Comunas de la región involucrada.

ARTÍCULO 4.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2017.

SANTA FE, Cuna de la Constitución Nacional

9 de Enero de 2018;

De conformidad a lo prescripto en el Artículo 57 de la Constitución Provincial, téngasela como ley del Estado, insértese en el Registro General de Leyes con el sello oficial y publíquese en el Boletín Oficial

PABLO GUSTAVO FARIAS

Ministro de Gobierno

y Reforma del Estado